

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43147 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 629/14, en el que recayó auto de fecha 14 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil TEMPUS VADE S.L., con C.I.F. B-83137364".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Rafael Muñoz de la Espada Palomino, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente o mediante comunicación por correo postal en el Paseo de la Castellana n.º 122, 1.º derecha, Madrid (28046), o a su dirección de correo electrónico: concurso.tempusvade@insolvency-legal.com

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059212-1